



CIRCULAR 01

2 de febrero de 2017

PARA: empleados docentes y no docentes Universidad de Antioquia

Asunto: Proceso de selección de beneficiarios del Convenio de Colaboración 054 de 2015 suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT.

La Dirección de Posgrado convoca a los empleados docentes y no docentes admitidos en estudios de posgrado en la Universidad EAFIT a partir del semestre académico 2017-1.

Cupos Disponibles 2017: Ocho (8) cupos para realizar estudios de posgrado así. Consultar los programas que la Universidad EAFIT ofrece en <https://app.eafit.edu.co/inscripciones>

Inscripciones: Del 3 al 9 de febrero de 2017 a las 15 horas, en el formulario disponible en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co>

Publicación de Resultados: 13 de febrero de 2017.

Requisitos de los Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del estímulo, quienes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 04 de la Dirección de Posgrado del 2 de febrero de 2017.

Tal como está estipulado en la Resolución Rectoral 42255 del 25 de noviembre del 2016 (Artículo 2, literal C), los docentes vinculados laboralmente, podrán optar por programas de maestría o doctorado y los empleados administrativos podrán optar por especializaciones o maestría.

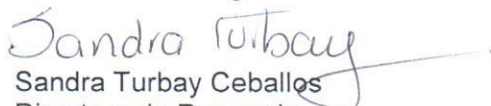
Documentación a presentar en la Dirección de Posgrado (bloque 16, oficina 218):

- Comunicación del Decano, Director o Vicerrector de la dependencia a la cual está adscrito el aspirante en la que se autoriza y avala su aspiración y se sustenta la importancia de la formación de éste para la misma.
- Hoja de vida, que contenga como mínimo los criterios de evaluación.
- Constancia de admisión a un programa de posgrado en la Universidad EAFIT.

Asignación de Cupos:

Los ocho (8) cupos se asignarán en orden descendente del puntaje obtenido en la evaluación, en caso de empate se selecciona al aspirante de la dependencia que haya recibido beneficiarios procedentes de EAFIT en el último año.

Para conocer los criterios de evaluación y otros aspectos, consultar la Resolución 4 de la Dirección de Posgrado.


Sandra Turbay Ceballos
Directora de Posgrado